

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL DE ZULIBETH MORA CUBILLOS contra CARLOS ARTURO SÁNCHEZ RINCÓN (Ap. auto). Rad. 2019-00638.

Como quiera que las partes son titulares de los recursos que formulan, se acepta el desistimiento del recurso de apelación formulado por la apoderada judicial del demandado CARLOS ARTURO SÁNCHEZ RINCÓN, contra la providencia proferida el catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) por el Juzgado Décimo de Familia de Bogotá; opción jurídico procesal autorizado en el inciso 1º del artículo 316 del Código General del Proceso, que además resulta procedente, por cuanto el demandado le otorgó a la apoderada judicial la facultad de desistir.

Sin condena en costas, de conformidad con el último inciso del referido artículo 316.

Una vez en firme el presente proveído, remítanse las diligencias al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', written over a horizontal line.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado